

DECRETO Nº

1432

TEMUCO,
VISTOS:

10 OCT. 2017

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALEXIS ANTONIO ALVEAR CONSTANZO		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención Obesidad año 2017, en el CESFAM Pedro de Valdivia de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
Gestión Técnica			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local. • Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. • Participar capacitaciones convocadas por el nivel central. • Participar en reuniones de coordinación con su equipo local. • Participar en Actividades de promoción y difusión que favorezcan el desarrollo del programa. • Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa. • Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias. • Registrar en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Nutricionista Local. • Registrar las intervenciones realizadas, con nómina de participantes y evidencias. 			
Ejecución Técnica			
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. • Realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares. • Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo. • Realizar un total de 12 sesiones mensuales de entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a cada uno de los grupos constituidos, con una duración de 30 minutos cada sesión. • Realizar 2 controles de evaluación de condición física a los usuarios. • Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa. 			
Monto Total	\$1.540.000.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma Z"	Nombre: Programa Vida Sana (Intervención Obesidad)	
Centro Costo	32.36.00		

4427/29.09.17

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$ \$1.540.000 (un millón quinientos cuarenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CF / MSA / CFS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

